



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB PARA LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP

EXPEDIENTE: 03/2020

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB PARA LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), según lo establecido en la Ley de Contratos de Sector Público (LCSP).

- Vista el Acta de la Mesa de Contratación del 9 de julio de 2020, constituida para la presente licitación conforme a la resolución de 31 de octubre del secretario general para la constitución de la mesa de contratación permanente de la Central de Contratación, en la que se procede a la apertura del sobre A comprensivos de la documentación administrativa y sobre B "oferta no evaluable mediante fórmulas" de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
- SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L. (Lotes 1 y 2)
- DICAMPUS, S.L. (Lotes 1 y 2)
- CIUDADANOS DIGITALES, S.L. (Lotes 1 y 2)
- EDOSOFT FACTORY, S.L. (Lotes 1 y 2)
- CIBERNOS CONSULTING, S.A. (Lote 1)

Visto en ese mismo acta el acuerdo de "Excluir de la licitación la oferta presentada por la mercantil CIBERNOS CONSULTING S.A. para el Lote 1, por los motivos expuestos en el tercer punto de la cláusula 11.3 del PCA, en virtud del cual la Mesa de contratación excluirá a los licitadores en cuyos Sobres A o B se incluya la oferta económica o cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe, o cualquier dato que deba ser objeto de evaluación mediante formulas"

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de julio de 2020, publicada en el perfil del contratante alojado la Plataforma de Contratación del Sector Público, Y en la que se procedió a aprobar, y comunicar posteriormente, la valoración de las ofertas no evaluable mediante fórmulas "memoria técnica" admitidas, conforme al informe de valoración emitido por la subdirección de modernización administrativa, se procede a hacer público el resultado de la evaluación de las ofertas no evaluables mediante fórmulas (Memorias Técnicas), dándose lectura por la Presidenta de las siguientes puntuaciones totales obtenidas en sus correspondientes lotes por las empresas admitidas a la presente



licitación:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES A LOS QUE LICITAN	PUNTUACION OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (MEMORIA TÉCNICA)
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	1	19,5 puntos
	2	27 puntos
DICAMPUS, S.L.	1	37,5 puntos
	2	29 puntos
CIUDADANOS DIGITALES, S.L.	1	35 puntos
	2	22,5 puntos
EDOSOFT FACTORY, S.L.	1	31 puntos
	2	39 puntos

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del Sobre C comprensivo de las ofertas evaluables mediante fórmulas de las cuatro empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, conforme al modelo establecido en el Anexo II del PCA. El resultado de la apertura, a modo de resumen, es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE SA LOS QUE LICITAN	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN DE PARTNER	CERTIFICACIONES DE PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	1	34.269,00 €	NO	SI	39,16
	2	13.476,38 €	NO	SI	41,36
DICAMPUS, S.L.	1	26.015,00 €	NO	SI	50
	2	10.890,00 €	NO	SI	50
CIUDADANOS DIGITALES, S.L.	1	36.738,49 €	NO	NO	31,87
	2	14.784,61 €	NO	NO	33,15

EDOSOFT FACTORY, S.L.	1	34.000,00 €	SI	SI	44,43
	2	14.000,00 €	SI	SI	45

Vista la clasificación definitiva de las ofertas puntuadas, conforme a lo dispuesto en el PCA que indican el siguiente resultado

Lote Nº. 1:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACION OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (MEMORIA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	19,5	39,16	58,66
DICAMPUS, S.L.	37,5	50	87,50
CIUDADANOS DIGITALES, S.L.	35	31,87	66,87
EDOSOFT FACTORY, S.L.	31	44,43	75,43

Lote Nº. 2:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACION OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (MEMORIA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	27	41,36	68,36
DICAMPUS, S.L.	29	50	79,00
CIUDADANOS DIGITALES, S.L.	22,5	33,15	55,65
EDOSOFT FACTORY, S.L.	39	45	84,00

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2020, publicada en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se procedió a analizar la Documentación acreditativa remitida por la empresa DICAMPUS, S.L para justificar una oferta anormalmente baja para el Lote 1 del expediente de contratación 03/2020, y en el que La Mesa, analizado el informe y la documentación presentada, concluye que la empresa DICAMPUS, S.L está en condiciones de realizar las tareas detalladas en el Lote 1 del pliego en el precio que oferta



Vista el Acta de comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y obligaciones del 140 de la LCSP y presentación de garantías, en sesión de 21 de agosto de 2020, en la que se procedió a dar por completa y ajustada a las exigencias establecidas en el PCA y en la LCSP dicha documentación, y a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, mediante la correspondiente Resolución, de los Lotes N.º 1 y N.º 2 a DICAMPUS, S.L. y EDOSOFT FACTORY S.L. respectivamente, todo ello de conformidad con lo acordado en el Acta de valoración de fecha 23 de julio del presente año.

Por todo lo que antecede, y en función de las atribuciones que me confiere el art. 39 de los vigentes estatutos de la FEMP, aprobados por el XI Pleno Ordinario de la FEMP y la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 157 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote N.º1 de la licitación de referencia 03/2020 a DICAMPUS, S.L.; Adjudicar el Lote N.º 2 la licitación de referencia 03/2020 a EDOSOFT FACTORY, S.L., de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCA:

SEGUNDO.- Comuníquese esta resolución a las entidades adjudicatarias y al resto de licitadores por correo electrónico a las direcciones de e-mail indicadas en las proposiciones a efectos de notificaciones, y publíquese en el Perfil del Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Procédase a la formalización del contrato, previo requerimiento al adjudicatario de cada Lote, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al adjudicatario correspondiente de cada Lote y al resto de licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que suponga la suspensión de la adjudicación, publicándose en el Perfil del Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

En Madrid, a 25 de agosto de 2020

Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP

